

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 128/010

Expte. N° 2753/2010

Montevideo, 20 de agosto de 2010

VISTO: La cesión parcial de derechos y obligaciones realizada entre las firmas Laboratorios Haymann S.A. y Laboratorio Celsius S.A.

RESULTANDO: que en virtud de la citada cesión, la firma Laboratorios Celsius S.A. tomará a su cargo los derechos y obligaciones que a la firma cedente le corresponden en el Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", de los ítems N°s 662 "Cloplatic", 14 "Mebuten 100" y 16 "Mebuten 50", adjudicados por Resolución N° 106/010 de fecha 26 de julio de 2010.

CONSIDERANDO: I) que el suministro ininterrumpido de los productos objeto de la mencionada cesión es de suma importancia para los Organismos contratantes.

II) que la firma Laboratorios Celsius S.A. cumple con lo previsto en el artículo 64 del TOCAF, comprometiéndose al cumplimiento de las cláusulas del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, no mereciendo observaciones por parte de los Sectores Insumos Médicos y Jurídico Notarial de esta Unidad respecto del negocio jurídico realizado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 64 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aceptar la cesión parcial de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Laboratorios Haymann S.A. y Laboratorio Celsius S.A., en lo que refiere a los ítems adjudicados en el Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", mediante Resolución N° 106/010 de fecha 26 de julio de 2010, según se detalla:

Ítem	Producto	Nombre
662	Clopidogrel 75 mg. Comprimidos	Cloplatic
14	Metoprolol 100 mg. Comprimidos	Mebuten 100
16	Metoprolol 50 mg. Comprimidos	Mebuten 50

2º) La empresa cesionaria, Laboratorios Celsius S.A., deberá mantener las ofertas por el período de vigencia del referido Llamado y sus sucesivas prórrogas y ampliaciones y entregará los productos adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes órdenes de compra.

3º) La firma cesionaria deberá presentar la correspondiente Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, dentro del plazo de diez días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

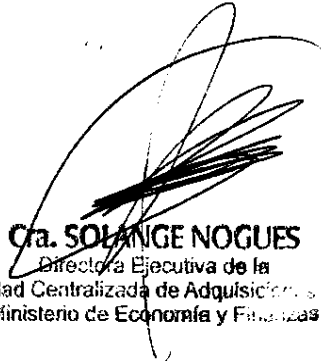
4º) Notificar a las firmas Laboratorios Haymann S.A. y Laboratorios Celsius S.A.

5º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado N° 30/2009.

6º) Comunicar a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante los Organismos participantes.

7º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

8º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas